

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 16 DE MAYO DE 1987

NÚM. 110

DEPOSITO LEGAL LE-I-1983.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Construcción de muro de hormigón y compuerta de acceso en Almazcara", realizadas por GOCEGAR, Sociedad Anónima "Reforma de tuberías de agua fría y caliente en el Colegio de Sordos en Astorga", realizadas por Calor y Frío, S. A.; "Reforma de las instalaciones ganaderas de la finca Las Matillas de Bustillo del Páramo", realizadas por Construcciones del Río González García; "Obras de cercado interior de la finca Los Robledos en La Vecilla", realizadas por D. Norberto Sierra Linacero y el suministro de "Un remolque esparcidor de estiércol, un arado trisurco, hidráulico reversible 14, un cultivador de 13 brazos flexibles y una rastra reforzada para Almazcara y Bustillo del Páramo", cuyo adjudicatario es Talleres Enodio Villoria; "Suministro de un atomizador de arrastre, dos herbicidas, dos atomizadores de mochila, para las fincas de Bustillo, Almazcara y Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Almazcara", constituida por PIMSA; "Un tractor articulado marca A. Carraro DI, de 47 C.V., para el Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Almazcara", suministrado por PIMSA; se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deu-

das de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de mayo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3814 Núm. 2508—3.640 ptas.

★ ★

La Diputación Provincial se propone adjudicar mediante contratación directa la adjudicación de las siguientes obras:

—Cercado de las parcelas 2-2 y 2-1 en la finca de Almazcara.

Tipo licitación: 526.259 ptas.

—Cercado de las parcelas 1-2-3 en Fuentesnuevas.

Tipo licitación: 342.741 ptas.

Las condiciones a que ha de someterse el adjudicatario están de manifiesto en el Negociado de Contratación donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado durante el plazo de DIEZ días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 11 de mayo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3882 Núm. 2509—1.560 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Reforma Agraria
Sección de Estructuras Agrarias

CONSTITUCIÓN DE LA COMISION LOCAL

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cerezales del Condado (León), por Decreto de la Junta de Castilla y León 60/1986, de 22 de mayo (B.O.C.L. n.º 58 de 28-5-86), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de León.

Vicepresidente: D. Mariano Tomillo Pegado, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial en León, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, que ostentará el cargo de Vicepresidente.

Vocales: D. Antonio Manuel Fernández Sarmiento, Registrador de la Propiedad de León n.º 2.

D. Fidel Delgado Martínez, Notario de León, designado por turno.

D. Antonio Martínez Blanco, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Es-

estructuras Agrarias de la aludida Delegación Territorial.

D. Moisés García Jalón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Condado.

D. Emilio García Jalón, Presidente de la Cámara Agraria Local de Vegas del Condado.

D. Sen Díez González, D. Eugenio González Llorente y D. Abdón González Fernández, representantes de los propietarios de la zona.

D. Domingo del Río Turienzo, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito a la Sección de Estructuras Agrarias de la repetida Delegación Territorial.

Secretario: D. Miguel Gámez Peñaríñez, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias de la repetida Delegación Territorial.

León, 6 de mayo de 1987.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3772

Núm. 2510—4.030 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
24/703.193/09	Diego Calzón Pastor	León	1 a 6/81	31.912
24/712.293/88	Angel Arribas Vicente	Valencia D. J.	9/83	7.233
24/713.157/79	Carlos Fernández Fuente	León	11 y 12/83	14.467
24/713.183/08	José Acera Paralejo	León	11 y 12/83	14.467
24/713.186/11	José Manuel Fernández Santiago	Ponferrada	11 y 12/83	14.467
24/713.187/12	Mariano Gómez Castillo	León	9 a 12/83	28.934
24/713.212/37	Alfredo Sánchez Maeso	Valle de Finolledo	11/83	7.234
24/713.213/38	Isabel Suárez Carballo	Ponferrada	10 a 12/83	21.700
24/713.224/49	Hilario Gómez Fernández	Sorriba Esla	11 y 12/83	14.467
24/713.239/64	Raquel Forcent Sánchez	León	1 a 12/83	86.802
24/713.276/04	Juan Cañadilla Jiménez	León	6 a 12/83	50.635
24/713.277/05	Antonio Guerrero Guerra	León	8 a 12/83	36.167
24/713.289/17	Luis A. Gutiérrez García	León	4 a 12/83	65.101
24/713.301/29	Félix Javier Garay Gutiérrez	León	5 a 12/83	57.868
24/713.323/51	Emilio Fidalgo Pérez	La Magdalena	11 a 12/83	14.467
24/713.325/53	Cristina García Fernández	León	11 a 12/83	14.467
24/713.387/18	Inmaculada Mames Andrés	Matallana Val.	1 a 12/83	21.700
24/713.430/61	José Prieto Gómez	Ponferrada	11/83	7.234
24/713.451/82	Jorge Manuel Silva Dos Anjos	Villamayor del C.	10 a 12/83	21.700
24/713.628/65	Pedro Mallen Rodríguez	León	11 y 12/83	14.467
24/713.635/72	Pilar Coque Muñoz	León	9 a 12/83	28.934
24/714.341/02	José Santiago Panizo	Alija del In.	1 a 12/83	86.802
24/714.455/10	Clementina Teixeira Antúnez	Toreno	1 a 12/83	86.802
24/714.708/78	Sebastián Pulido Cabreroa	Albieres	1 a 12/83	86.802
24/715.249/37	Honorino Fernández Ferrero	Velilla Reina	11/83	7.234
24/715.760/63	Didivino Novoa Díez	Boñar	1 a 12/83	86.802
24/715.784/87	Ramiro Calderón Rodríguez	Jiménez de J.	11 a 12/83	14.467
24/717.655/18	Arturo Liñán Alvarez	Ambasaguas	1/82 a 12/83	163.392
24/721.462/42	Lino Núñez Rodríguez	Villablino	1/82 a 12/83	163.392
24/722.465/75	Virgilio Fernández Ferrero	Villaseca Lac.	1/82 a 12/83	163.392
24/407.611/83	Isabel Pérez Rodríguez	Ponferrada	6/83	7.234

El Tesorero Territorial, P.D. El Subdirector Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

3700

Núm. 2511—8.580 ptas.

**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º Afilia.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
24/008238/59	Alonso Pérez Nicasio	León	1 a 12/85	116.748
El Tesorero Territorial, P.D. El Subdirector Provincial, Heriberto Fernández Fernández.				
			3701	Núm. 2512—2.535 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.172/86, incoada contra la Empresa "Joaquín Melena Fernández", domiciliada en c/ Esla, n.º 8, de León, por infracción a los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 10-3-1987, por la que se le impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Joaquín Melena Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

3876

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS C.P. 8683-LE ANUNCIO

D. José Martínez Pérez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a abastecimiento en el término municipal de Mansilla de las Mulas (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de 375 metros de profundidad, entubado con tubo de chapa de 8 y 6 m/m. de espesor y 300 mm. de diámetro.

Captación del agua será mediante equipos mecánicos a través de un grupo motobomba de 18 C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de 42 m³/hora a una altura manométrica de 77 m.c.a.

El uso y destino de las aguas será el abastecimiento de una población de 1.823 habitantes, del término municipal de Mansilla de las Mulas.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 126.144 m³ que durante el periodo de explotación determina un caudal medio de 4 l/seg.

El acuífero de donde se prevee tomar las aguas es el designado como 8 C "región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3815 Núm. 2513—3.770 ptas

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ASTORGA

Don Angel Muñoz Delgado, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Astorga.

Hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 100, del 5 de los corrientes y en la publicación de la relación de locales para actos públicos de propaganda electoral referidos a Villares de Orbigo se observa que por error en la impresión de aquéllos, se señala como local "Villares de Orbigo: La casa de la San Román de la Vega todos los días"... "cuando debe constar: Villares de Orbigo: La Casa de la Cultura de Villares de Orbigo".

Lo que traslado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, rectificando el error de impresión padecido.

Dado en Astorga a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Presidente, Angel Muñoz Delgado.

3891

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el pliego de condiciones-económico-administrativas que han de regir en el Concurso para la concesión de uso y explotación de la peluquería del Centro Municipal "Padre Isla", se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese plazo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se convoca licitación pública, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.—No se establece canon a abonar por el concesionario.

Plazo de vigencia de la concesión: Cuatro meses, prorrogables según lo establecido en la base segunda del pliego de condiciones que se ha especificado.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: 25.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, vecino de, con domicilio en..... y D. N. I. n.º, en nombre propio (o en el de según poder debidamente bastanteado que acompañe) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de León, para adjudicar la explotación de la peluquería del Centro Municipal "Padre Isla", solicita su adjudicación, de acuerdo con las condiciones que acompaña y de conformidad con las señaladas en el pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer (fecha y firma).

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Juntamente con la proposición, en la misma plica, se adjuntarán los documentos a que hace referencia la base 12.º de dicho pliego de condiciones.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquellas.

León, 4 de mayo de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3779 Núm. 2514—4.680 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Roberto Arias Cardo, para acondicionar un local con destino a Café-Bar, sito en la calle Caño Baidillo, núm. 1. Expte. 669/87.

León, 8 de mayo de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3816 Núm. 2515—1.235 ptas.

CAPITULOS DE INGRESOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos definitivos	Ingresos realizados	Devoluciones de ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Capítulo 0 Resultados de Ejercicios cerrados....	2.121.509.754		2.121.509.754	2.063.244.582	733.598.328	928.123	732.670.205	1.330.574.377	58.265.172—
Capítulo 1 Impuestos directos	1.934.125.000		1.934.125.000	1.755.233.601	175.523.601		175.523.601		1.758.601.399—
Capítulo 2 Impuestos indirectos	216.100.000		216.100.000	6.013.037	6.013.037		6.013.037		210.086.963—
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	1.584.799.072		1.584.799.072	128.636.218	134.993.492	7.368.381	127.625.111	1.011.107	1.456.162.854—
Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.153.350.000		1.153.350.000	236.524.442	236.524.442		236.524.442		916.825.558—
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	26.581.500		26.581.500	1.349.406	1.349.406		1.349.406		25.232.094—
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.	13.000.000		13.000.000	82.455	82.455		82.455		12.917.545—
Capítulo 7 Transferencias de capital	5.500.000	14.857.720	5.500.000	711.451	376.581.480		666.451	45.000	4.788.549—
Capítulo 8 Variación de activos financieros...			14.857.720	314.857.720	666.451		314.857.720		300.000.000
Capítulo 9 Variación de pasivos financieros...		14.857.720							
TOTALES INGRESOS	7.054.965.326		7.069.823.046	2.926.942.912	1.980.190.412	384.877.984	1.595.312.428	1.331.630.484	4.142.880.134—

CAPITULOS DE GASTOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones definitivas	Pagos realizados	Reintegros de gastos	Pagos líquidos	Pendientes de pago	Estado de ejecución
Capítulo 0 Resultados de Ejercicios cerrados....	2.043.027.960		2.043.027.960	2.043.023.345	3.150.503	29.360	3.121.143	2.039.902.202	4.615
Capítulo 1 Remuneraciones del personal	1.987.380.823		1.987.380.823	405.466.995	385.814.221		385.814.221	19.652.774	1.551.913.828
Capítulo 2 Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.915.160.789		1.915.160.789	294.039.566	205.397.703	299.368	205.098.335	88.941.231	1.621.121.223
Capítulo 3 Intereses	174.200.584		174.200.584	2.456.045	2.455.017		2.455.017	1.028	171.744.539
Capítulo 4 Transferencias corrientes	96.490.000		96.490.000	14.162.227	8.310.605		8.310.605	5.851.622	82.327.773
Capítulo 6 Inversiones reales	669.024.790		669.024.790	46.404.499	26.755.545		26.755.545	19.648.954	637.478.011
Capítulo 7 Transferencias de capital	9.926.760	14.857.720	9.926.760	763.543.419	753.971.937	29.680	753.942.257	9.601.162	136.456.581
Capítulo 8 Variación de activos financieros ..		10.000.000	19.926.760	4.906.784	3.405.737		3.405.737	1.501.047	15.019.976
Capítulo 9 Variación de pasivos financieros...	81.271.826		81.271.826	411.00	411.000		411.000		80.860.826
TOTALES GASTOS	6.976.483.532	924.857.720	7.901.341.252	3.574.413.880	1.389.672.268	358.408	1.389.313.860	2.185.100.020	4.326.927.372

DIFERENCIAS	78.481.794	910.000.000—	831.518.206—	647.470.968—	590.518.144	384.519.576	205.998.568	853.469.536—	184.047.238
							3703	Núm. 2516—	11.310 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 8 de mayo de 1987, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 1987. En los términos previstos en el art. 446.1. Se expone al público durante 15 días hábiles su correspondiente expediente para posibles reclamaciones y sugerencias. De no formularse éstas, se entenderá aprobado definitivamente.

La Bañeza a 9 de mayo de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Admón. del Estado, una superficie de 3.000 m2. a segregar de la finca denominada "La Zaya". La finca matriz está inscrita en el inventario de la Corporación con la calificación jurídica de bien de propios. Se halla asimismo inscrita en el Registro de la Propiedad. El acuerdo ha sido adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los términos previstos en el art. 47. 3. 11, de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 110. 1. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R. D. 1372/86, de 13 de junio). Se somete a información pública este acuerdo, considerándose definitivo de no presentarse reclamaciones.

La Bañeza a 9 de mayo de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

★ ★

Habiendo sido aprobado el Pliego de Condiciones regulador de la contrata por concurso público de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, limpieza pública, transporte al vertedero municipal y limpieza interior de edificios municipales, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se anuncia concurso público para su adjudicación por cinco años.

El plazo para la presentación de las proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la noticia de la licitación en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de las plicas se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial o lugar habilitado, a las trece horas del día siguiente al de finalización de la entrega de proposiciones.

La Bañeza a 9 de mayo de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

★ ★

La Comisión de Gobierno celebrada el día 21 de abril de 1987, aprobó el Pliego de Condiciones reguladoras de la subasta de los puestos libres de la

Plaza de Abastos núms. 31 y 32, interiores planta sótano, categoría "F".

Se encuentra el expediente sometido a información pública durante 8 días.

Asimismo, se convoca subasta para la adjudicación de los puestos mencionados, que se celebrará el día 22 de junio de 1987, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado.

Los interesados en ella podrán presentar la documentación exigida en la convocatoria hasta las catorce horas del día 19 de junio de 1987.

La Bañeza a 9 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3818 Núm. 2517—5 525 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 4 de mayo de 1987, el Estudio de Detalle promovido por "Construcciones Vistamar, S. A.", representada por don Adolfo López Aguayo y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Alberto Pérez Alfonso, en marzo de 1987, para ordenación de la parcela en terreno urbano, calificado de Industria General e Industria Mixta y sito en Avda. de la Constitución, números 105-109 y calle de la Imprenta, al lugar de Casallena, queda expuesto a información pública por plazo de un mes, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, Negociado de Urbanismo, para ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, a tenor de los arts. 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y del art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento, entendiéndose aprobado definitivamente si en el periodo de información pública no se presentan reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo a 7 de mayo de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3795 Núm. 2518—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado el expediente de suplemento-habilitación de crédito número 2/87, dentro del Presupuesto Ordinario-Único del mismo año, ofrece el siguiente resumen:

Aumento-habilitación:

Capítulo II 700.000 ptas.

Deducciones:

Con cargo al superávit de 1986 700.000 ptas

Dicho expediente de conformidad con el art. 450 en relación con el 446

del R. D. 781/86, de 18 de abril, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de efectuar nuevo acuerdo ni exposición pública.

Bustillo del Páramo, 13 de mayo de 1987.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

3707 Núm. 2519—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 8 de mayo de 1987, el Proyecto Técnico de la obra de "Centro de Salud de Canales", redactado por el Arquitecto don Javier García-Miranda Escribano, con un presupuesto total de ejecución material de 13.006.941 pesetas, se expone al público por espacio de treinta días, durante cuyo periodo puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soto y Amío, a 9 de mayo de 1987. El Alcalde, Alfonso García Fernández.

3792 Núm. 2520—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

La Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó acuerdo de concertar aval bancario con el Banco Exterior de España cuyas características esenciales, son las siguientes:

Objeto: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a la

Obra: "Pavimentación de calles en Astorga (obra n.º 64)".

Importe: 10.971.904 pesetas.

Tipo: 0,30 por 100.

Recursos afectados: Tasas por prestación de servicios de agua domiciliar y recogida de basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Astorga, 8 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

La Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó acuerdo de concertar aval bancario con el Banco Exterior de España

cuyas características esenciales, son las siguientes:

Objeto: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a la

Obra: "Urbanización travesía carretera de Astorga a Luyego y Camino de Piedralba en Astorga —primera fase—", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

Importe: 10.137.091 pesetas.

Tipo: 0,30 por 100.

Recursos afectados: Tasas por prestación de servicios de agua domiciliar y recogida de basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Astorga, 8 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

La Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó acuerdo de concertar aval bancario con el Banco Exterior de España cuyas características esenciales, son las siguientes:

Objeto: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a la

Obra: "Reposición empedrado calle Real en Castrillo de los Polvazares", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

Importe: 2.650.000 pesetas.

Tipo: 0,30 por 100.

Recursos afectados: Tasas por prestación de servicios de agua domiciliar y recogida de basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Astorga, 8 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3780 Núm. 2521—5.200 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/1987 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberse dispuesto así en el expediente de aprobación inicial.

Todo lo anterior se hace público para general conocimiento.

Val de San Lorenzo, a 8 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3785 Núm. 2522—1.300 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 466 de 1987 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Luis Alonso-Villalobos Merino, contra decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 17 de febrero de 1987 por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la liquidación practicada en el expediente 2.952/86, del Negociado de Rentas y Exacciones, relativo al Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos, por la que se anulaba la liquidación anteriormente efectuada y se giraba una nueva, cuya cuota asciende a 140.897 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—
Angel Llorente Calama 3744

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 456 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Valeriano Martínez Tagarro, representado por el Procurador señor González Varas, contra Jesús Medrano Porrero, sobre reclamación de 147.500 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez y seis de junio próximo en la Sala Audiencia de este

Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo automóvil marca Seat, modelo Panda 35, matrícula LE-5848-I. Valorado en 200.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas al demandado.

Dado en León a 5 de mayo de 1987.
E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.
El Secretario (ilegible).

3749 Núm. 2523—4.420 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales de separación matrimonial número 384/86, seguidos ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen así:

“Sentencia número 82/87.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales de separación matrimonial número 384/86, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Dolores Franco Amigo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Toral de los Vados, representada por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide y defen-

dida por el Letrado doña Macarena Fernández-Trigales Pérez, designados de oficio, contra su esposo don Juan José Fernández González, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia.

Fallo: Que debo decretar y decreto la separación judicial del matrimonio formado por don Juan José Fernández González y doña Dolores Franco Amigo, la disolución del régimen económico matrimonial del expresado matrimonio que deberá liquidarse en periodo de ejecución de sentencia, y elevando a definitivas las medidas provisionales adoptadas en auto de fecha 5 de diciembre de 1986, que obran por testimonio en los presentes autos, y todo ello sin hacer expresa condena en costas. Una vez que esta sentencia sea firme, comuníquese de oficio al Registro Civil de Toral de los Vados en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Dada la situación del esposo demandado notifíquesele esta resolución en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Santiago Martínez García.—Firmado.—Rubricado.”

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 3645

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.341 de 1987 por el hecho de imprudencia con lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 10,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Santiago Mirantes García, María Belén Fanjul Iglesias y Miguel Angel Pastrana Blasco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3750

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.088/86, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Teófilo Sánchez Castillo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3751

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 266/85 sobre lesiones imprudencia circulación, se dictó providencia propuesta por la que se requiere al condenado José-Carlos Puente Miguel, para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la multa de diez mil pesetas, bajo apercibimiento de procederse luego al embargo de sus bienes, se practique la reprensión privada y la privación de su Permiso

de Conducir, y practicarse la tasación de costas, del tenor siguiente:

Pesetas

1.—Tasa judicial, registro (D.C. 11.ª D. 18-6-59)	138
2.—Tasa judicial, diligencias pract. (art. 28-1.ª D. 18-6-59) ...	82
3.—Tasa judicial, tramitación (art. 28-1.ª D. 18-6-59)	550
6.—Tasa judicial, expedir desp. (D.C. 6.ª D. 18-6-59)	556
7.—Tasa judicial, cumplir desp. (art. 31-1.ª D. 18-6-59) ...	283
9.—Tasa judicial, partes médico forense (artículo 10-3.º 5.ª D. 18-6-59)	720
10.—Impuesto de actos jurídicos documentados, por sentencia y dilig. pract. (art. 54 y 55 del R. D. 3050/1980)	2.425
12.—Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia	989
13.—Recargo del 20 %	198
Total	5.941

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas cinco mil novecientos cuarenta y una pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el condenado José Carlos Puente Miguel, vecino que fue de Ponferrada, c/ Tercio de Flandes, número 25-1.º B, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al condeno José-Carlos Puente Miguel, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas. 3596

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 125/85, seguida a instancia de Rosa María Gómez del Río contra Manuel Freile Alvarez y otro sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía

Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de Reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel Freile Alvarez y otro, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 3518

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 58/86, seguida a instancia de M.ª Gloria Alvarez Orejas y otras contra Manuel Freile Alvarez y otro, sobre cantidad se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Artega actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 3520

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 219/86, seguida a instancia de Mariano Jesús Valdúenza Gutiérrez, contra Cristalería Leonesa, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad a fin de que el mismo proceda a retener y poner a disposi-

ción de esta Magistratura el sobrante que pudiera existir de la realización de los bienes embargados por aquél a la apremiada, para su aplicación a las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento. — Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados".

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a la empresa, Cristalería Leonesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario, C. Pita Garrido. 3519

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en el exhorto 15/87, dimanante de la ejecución 54/87, de la Magistratura de Trabajo de Zamora, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos. En León a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio de la jurisdicción del exhorto que antecede, regístrese, cúmplase lo interesado en el mismo, a cuyo efecto remítase exhorto al Juzgado de Distrito de La Bañeza interesando el embargo de los bienes señalados que oportunamente se relacionarán en el exhorto, y asimismo remítanse oficios a la Diputación Provincial de León y al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo interesando la retención y puesta a disposición de esta Magistratura de las certificaciones de obra que la empresa apremiada pudiera tener pendientes de cobro, todo ello en cantidad suficiente a cubrir la suma de 631.263 ptas. de principal y la de 125.000 ptas. calculadas provisionalmente para gastos y otros. Contra la presente providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Resolución que propongo a S. S.^a. Doy fe.—Conforme: Firmado, Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Civi-mármoles Luso Española de Construcciones, S. A., en domicilio ignorado y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete. 3528

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 44/87, dimanante de los autos número 1199/86, instados por don Virgilio dos Santos Figueirido contra Antracitas de Cereza, Sociedad Anónima, en reclamación sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, habiendo sido señalado por el Ayuntamiento de Bembibre (León), en certificación de fecha 21-4-87, como de la propiedad de la ejecutada, Antracitas del Cereza, Sociedad Anónima, téngase por embargado el vehículo matrícula LE-4766-J, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo practicado sobre el mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Antracitas del Cereza, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 3473

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 60/87, dimanante de los autos 1383/86, instados por D. José María López Blanco contra Vigilancia y Control, S. A., en reclamación por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Vigilancia y Control, S. A., vecino de Ponferrada, Avenida de Astorga, 5; y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 319.316 pesetas en concepto de principal y la de 31.931 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 3474

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PRESA BERNESGA

ANUNCIO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente, se convoca según el art. 25 de las Ordenanzas a Junta General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1987 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda convocatoria en los locales de comedores de la Azucarera, con el siguiente orden del día:

1.º—Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad y demás Síndicos, Vocales, Jurados, etc.

2.º—Informe de la contratación del Guarda.

3.º—Estudio de cuotas para 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 8 de mayo de 1987.—El Vicepresidente (ilegible).

3872 Núm. 2524 — 1.430 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987